



Ayuntamiento de Córdoba

**ACTA N 14/25 DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE  
LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA**

**ASISTEN**

**PRESIDENTE/A:**

D<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES

**SECRETARIO/A:**

D. SALUD GORDILLO PORCUNA

**INTERVENTOR/A:**

D<sup>a</sup>. PALOMA PARDO BALLESTEROS

**TESORERO/A:**

D. MANUEL ARANDA ROLDÁN

**VOCALES:**

D<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ

D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

D<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA

D. JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

D. ANGEL ORTÍZ RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup> ISABEL BERNAL GOTOR

D. IVÁN FERNÁNDEZ OLIVARES

D<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI BERRIOZÁBAL

**REPRESENTANTE INVITADO DEL CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO:**

D. JUAN ANDRES DE GRACIA COBOS

**GERENTE:**

D. LUIS FRANCISCO FLORES SANCHEZ

Hash: 9f4507d4a26f305a111de8113c0d1f80c7bb0e1 | PÁG. 1 DE 10

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA

ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmKrt4uygrQ62mnAcqepw5Ha4k

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

12/12/2025 10:57:33 CET

12/12/2025 11:46:41 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

**DIRECTORA DE GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION:**

D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES BARBA SANSALVADOR

**TECNICA DE ADMINISTRACION LABORAL Y GENERAL:**

D<sup>a</sup>. FRANCISCA L. DELGADO ESLAVA

En sesión realizada por **videoconferencia**, siendo las 08:30 horas del día **5 de noviembre de 2025**, se reunió en SESIÓN EXTRAORDINARIA, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro de Córdoba" (IMAE).

Antes de dar comienzo a la sesión la Sra. Secretaria constata la identidad de los/as consejeros/as y que los/as mismos/as se encuentran en territorio nacional, por lo que es posible desarrollar la sesión por medios telemáticos, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del art. 46 de la Ley de Bases de Régimen Local.

A continuación, se pasa a tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

**PRIMERO. - Propuesta de aprobación del PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL IMAE PARA 2025.**

Una vez planteado el punto del orden del día por la Sra. Presidenta, pide la palabra la Sra. Secretaria que interviene para hacer constar, que en el expediente consta informe de desfavorable suscrito por la Interventora y por el Jefe de Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, que es un informe que aunque no suspende la tramitación, se puede decir que es un informe razonado y solvente.



Ayuntamiento de Córdoba

Si bien ella no tiene que informar este expediente, si quiere hacer constar que en su día el informe que apoyaba esta propuesta, ya fue objeto de crítica por la Sra. Secretaria, entendiéndose que adolecía de falta de razonamientos jurídicos, limitándose dicho informe a enumerar una serie de artículos sin relacionar con el contenido de la propuesta.

Ayer se emitió un informe complementario a éste, que se remitió con celeridad a todos/as los Consejeros.

La Sra. Interventora, quiere hacer constar que este informe último que se aporta, parece dar a entender que se opta por esta solución (subvención) a resultados del informe emitido en su día por el Secretario titular. Quiere hacer constar, porque así se lo ha encomendado el propio Secretario, que el Titular de la Junta de Gobierno Local, no es quién ha dado esta solución, en cualquier caso si su naturaleza jurídica encajara en el concepto de subvención, siempre ha predicado la necesidad de que se siga la concurrencia competitiva, que es la regla general.

El Sr. De Gracia (Movimiento Ciudadano), indica que, yendo al fondo del asunto, parece que los fines y objetivos del IMAE pretenden cambiarse, puesto que la función del IMAE es gestionar sus propios espacios escénicos. Entiende que si el gobierno municipal apuesta por esta fórmula lo podría haber hecho mediante la Delegación de Cultura, sin "forzar" la esencia del IMAE. Considera que ese crédito hubiese venido bien para reforzar la programación del IMAE. Critica que la finalidad del IMAE se distorsiona y por tanto muestra su desacuerdo.

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmKrt4uygrQ62mnAcqepw5Ha4k

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

12/12/2025 10:57:33 CET

12/12/2025 11:46:41 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

La Sra. Bernal (grupo PSOE), adelanta que su voto va a ser en contra y quiere hacer una valoración: no entiende por qué el gobierno municipal sigue empeñado en este expediente con el informe en contra de las personas que tienen el asesoramiento legal. Añade que la ciudadanía cuando paga sus impuestos lo hace para que lo público funcione bien y no para apoyar a empresas privadas.

La Sra. Interventora señala que se propone la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones supeditado a una modificación presupuestaria y quiere hacer constar que su aprobación está sujeta a los mismos requisitos de aprobación del presupuesto. Explica que la modificación presupuestaria que se aprobó en su día al utilizar el remanente de tesorería incide en el déficit presupuestario, es decir, empeora los ratios fiscales. Indica que la Intervención ya tiene realizados los cálculos para el 2026 y el IMAE aprueba su presupuesto en una situación de inestabilidad presupuestaria y con un crecimiento de la regla de gasto del 24,3%, cuando el límite es el 3%. Indica que tanto la estabilidad como la regla del gasto son magnitudes consolidadas, es decir, el cumplimiento o incumplimiento se verifica a nivel consolidado independientemente de la cantidad aportada por cada entidad en cumplimiento de sus reglas fiscales.

La Sra. Barba interviene para aclarar que en el informe que suscribe y cita la Sra. Interventora, no se indica que sea el Titular quién sugiera la figura de la subvención, sino que al señalar el Titular que la figura de patrocinio no es la correcta, se reconsidera la propuesta y se propone la subvención. Lee el literal:

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA

ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmKrt4uygrQ62mnAcqepw5Ha4k

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

12/12/2025 10:57:33 CET

12/12/2025 11:46:41 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

*"En este sentido, se propone la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones precisamente por ser una actividad donde prima el interés porque la actividad se realice en la ciudad de Córdoba, respecto al retorno publicitario de la misma, y por no ser adecuada la figura jurídica de patrocinio a la vista de lo expuesto por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Precisamente, se ha propuesto la aprobación de un PES conteniendo dos subvenciones nominativas a la vista de que figura anterior propuesta no era adecuada."*

La Sra. Badanelli (grupo VOX) indica que su voto será en contra, pero quiere que la Secretaria la asesore sobre si los que votan en contra de este Plan Estratégico de Subvenciones están liberados de responsabilidad, porque entiende que esto es irregular.

La Sra. Secretaria dice que, en general, cuando se lleva una propuesta de acuerdo al Consejo con informes desfavorables, los Consejeros que votan a favor pueden asumir responsabilidades. Respondiendo a la pregunta de la consejera directamente, aquellos que votan en contra no asumen ninguna responsabilidad.

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración General (CSVuVOFmh89PJBhycBtmFdEEzCDMHGsJ3) en relación con la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE para 2025 se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

**I.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del IMAE 2025.

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmKrt4uygrQ62mnAcqepw5Ha4k

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

12/12/2025 10:57:33 CET  
12/12/2025 11:46:41 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

**II.-** Incluir en el mismo las subvenciones nominativas a GIRA ELÉCTRICA AIE (CIF V-09609991) y MAINAKE MUSIC AIE (CIF V-93721587), por importe de 300.000,00 € cada una.

**III.-** Elevar el PES 2025 al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación definitiva que quedará condicionada a la aprobación y tramitación de la modificación de crédito pertinente en su modalidad de crédito extraordinario (expte 2/2025/CREXT) para la subvención nominativa por importe de 300.000,00 € a favor de MAINAKE MUSIC AIE (CIF V-93721587).

**IV.-** Facultar a la Presidencia para la firma y ejecución de los trámites oportunos.

**V.-** Dar traslado a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

Se aprueba propuesta por mayoría, con los votos a favor de los/las representantes del grupo Popular (5), con los votos en contra de los/as representantes del grupo PSOE (2), del representante del grupo Hacemos Córdoba (1) y de la representante del grupo VOX (1)

**SEGUNDO. - Propuesta de aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR C2, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2023 DEL IMAE.**



Ayuntamiento de Córdoba

Visto el informe emitido por la Directora de Gestión del IMAE con la conformidad y supervisión favorable de la Secretaria (CSV uVOFmp6QUnFKmn352mjQKV5JBfZTBT), se propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes pronunciamientos:

Primero. - Aprobar la CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR C2, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2023 DEL IMAE.

Segundo. - Aprobar las BASES de selección de la CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR C2, ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS GRAN TEATRO DE CÓRDOBA (IMAE), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2023 DEL IMAE que figuran anexas al presente Acuerdo.

Tercero. - Publicar la convocatoria y el texto íntegro de estas BASES en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba, así como publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este último anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

**FIRMANTE**

SALUD GORDILLO PORCUNA  
ISABEL ALBAS VIVES

**CÓDIGO CSV**

uVOFmKrt4uygrQ62mnAcqepw5Ha4k

**NIF/CIF**

\*\*\*\*120\*\*

\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

12/12/2025 10:57:33 CET

12/12/2025 11:46:41 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Ayuntamiento de Córdoba

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya



Ayuntamiento de Córdoba

terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los/as consejeros/as presentes en la sesión

**TERCERO. - Propuestas de programación. (SE RETIRA EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA)**

Sin otros asuntos que tratar se cierra la sesión por la Sra. Presidenta, siendo las 08:45 horas del día 05 de noviembre de 2025.

V. ° B. °

LA PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Isabel Albás Vives

Hash: 9f4507d4a26f305a111de8113c0d1f80c7bb0e1 | PÁG. 9 DE 10

FIRMANTE  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
ISABEL ALBAS VIVES  
CÓDIGO CSV  
uVOFmKrt4uygrQ62mAcqepw5Ha4k

NIF/CIF  
\*\*\*\*120\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

FECHA Y HORA  
12/12/2025 10:57:33 CET  
12/12/2025 11:46:41 CET  
URL DE VALIDACIÓN  
<https://verifica.cordoba.es/>

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmKrt4uyrgrQ62mnAcqepw5Ha4k

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 9f4507d4a26f305a111de81113c0d1f80c7bb0e1

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016698_2025_uVOFm5676772500346314983833402
Órgano:	LA0016698 - IMAE-Administración
Fecha de captura:	12/12/2025 08:50:40
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_10 - ACTA
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmKrt4uyrgrQ62mnAcqepw5Ha4k



Código QR para validación en sede